RESOLUCIÓN Nº 903/2022

POR LA QUE SE RECTIFICA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES. ----------

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2022.-

VISTO: **La justificación de la vía de excepción,** ***se menciona que en el mes de Mayo los técnicos del MEC han visitado la institución para la verificación in situ sobre el peligro de derrumbe, no se aprobó en ese momento, por lo tanto que la intendencia en fecha 08 de agosto de 2022, reitero el pedido de aprobación al MEC y que en fecha 09 de agosto del presente año se aprueba efectivamente el proyecto, en fecha de 11 de agosto se recepciono en mesa de entrada institucional, como se podrá apreciar en el documento de referencia, inmediatamente a esa aprobación el ejecutivo municipal autorizó la pronta realización del llamado vía de la excepción. YA QUE SIN LA AUTORIZACION POR PARTE DEL MEC NO SE PODRIA REALIZAR EL LLAMADO DE REFERENCIA. Es por ello que se en encuadra en una urgencia impostergable.----------***

CONSIDERANDO: La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Salto del Guaira. Sra Rocio Raquel Rodi, conforme al Dictamen de la mencionada dependencia por la cual se solicita se dicte Resolución para la Contratación por la vía de la excepción PAC. ID Nº 417.822, **"REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES, para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------**

La **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, Capitulo Cuarto. De Las Excepciones a la Licitación Articulo 33- Casos de Excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso **g)** existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en estos Incisos., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución que justifica las razones de la urgencia para la realización del procedimiento de contratación. ----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2022**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de **Contrataciones Públicas**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR LA RECTIFICACION DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES. -

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal